

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
		Página 1 de 1	

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio de Biología Molecular		
SERVICIOS:	Investigaciones		
NOMBRE GENÉRICO:	MICROPIPETA MULTICANAL		
DEFINICIÓN :	Es un dispositivo de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeños volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Micropipeta multicanal.	
		1.2. Rango de medida 100 – 1200 µL	
		1.3. Número de canales 8	
		1.4. Incrementos de 0,1 µl	
		1.5. Electrónica	
		1.6. De forma ergonómica que permita un fácil manejo.	
		1.7. Control y programación a través de teclado	
		1.8. Visualización de volumen en pantalla	
	2. ACCESORIOS	2.1. Batería recargable	
		2.2. AC-Adaptador (120 VAC) para recargar batería.	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo Una (01) mantenimiento preventivo.		
	2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía.		
	4. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (08) horas.		
	5. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	6. Garantizar entrega manuales o catálogos de servicio y usuario en español.		
	7. Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.		
	8. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	9. Especificar vida útil del equipo.		
	10. Garantizar presentación de certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo en caso de ser adjudicados.		
	11. Adjuntar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.		
	12. Anexar instrucciones de manejo básico y protocolo de mantenimiento preventivo.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	3. Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio de Biología Molecular		
SERVICIOS:	Investigaciones		
NOMBRE GENÉRICO:	MICROPIPETA MULTICANAL		
DEFINICIÓN :	Es un dispositivo de laboratorio empleado para succionar y transferir pequeños volúmenes de líquidos y permitir su manejo en las distintas técnicas analíticas.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Micropipeta multicanal.	
		1.2. Rango de medida 0,5 – 10 µL	
		1.3. Número de canales 8	
		1.4. Incrementos de 0,1 µl	
		1.5. Electrónica opcional	
		1.6. De forma ergonómica que permita un fácil manejo.	
		1.7. Visualización de volumen en pantalla	
		1.8. Control y programación a través de teclado	
	2. ACCESORIOS	2.1. Batería recargable	
		2.2. AC-Adaptador (120 VAC) para recargar batería.	
1. Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo Una (01) mantenimiento preventivo.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
		Página 1 de 1	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía.		
	4. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (08) horas.		
	5. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	6. Garantizar entrega manuales o catálogos de servicio y usuario en español.		
	7. Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.		
	8. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	9. Especificar vida útil del equipo.		
	10. Garantizar presentación de certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo en caso de ser adjudicados.		
	11. Adjuntar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.		
	12. Anexar instrucciones de manejo básico y protocolo de mantenimiento preventivo.		
	NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	
2. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
3. Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio de Biología Molecular		
SERVICIOS:	Investigaciones		
NOMBRE GENÉRICO:	AGITADOR DE MICROPLACAS		
DEFINICIÓN :	Dispositivo usado para lisis celular mecánica y química,mezclar muestras de tejido, suspensiones citogenicas, emulsificación de fluidos viscosos, entre otros.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Control digital programable de velocidad.	
		1.2. Rango de velocidad entre 600 y 2.500 r.p.m	
		1.3. Timer programable digital de 1 a 9999 segundos (166 minutos)	
		1.4. Órbita excéntrica 3,6 mm (0,14")	
		1.5. Velocidad con incrementos de 1 rpm	
		1.6. Capacidad hasta 6 microplacas sin apilamiento	
		1.7. Capacidad de agitar microplacas de hasta 12,7 cm de alto (5")	
		1.8. Bandeja de 28 cm x 30 cm (Aproximadamente).	
		1.9. Función programable"en pulsos",	
		1.10. Con posibilidad de programar paradas o arranques en varios intervalos.	
		1.11. Capacidad máxima de por lo menos de 3Kg.	
	2. ACCESORIOS	2.1. Set de alfombrillas	
ALIMENTACIÓN	ELECTRICA	110 VAC, 1 A.	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo Una (01) mantenimiento preventivo.		
	2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía.		
	4. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (08) horas.		
	5. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	6. Garantizar entrega manuales o catálogos de servicio y usuario en español.		
	7. Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.		
	8. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	9. Especificar vida útil del equipo.		
	10. Garantizar presentación de certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo en caso de ser adjudicados.		
	11. Adjuntar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.		
	12. Anexar instrucciones de manejo básico y protocolo de mantenimiento preventivo.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	3. Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.